

SUMARIO

I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 21 de noviembre de 2006; sobre “Normativa interna sobre Requisitos Formativos Complementarios previos a la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior” 5

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 21 de noviembre de 2006; sobre “Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las funciones docentes (Parte de Clase)” 5

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno de la ULE.

ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO de 21 de noviembre de 2006..... 9

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO SOCIAL de 23 de noviembre de 2006..... 19

IV. Nombramientos, ceses e incidencias.

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS) 21

VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en el mes de Noviembre y Diciembre de 2006.... 22

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Prevención y control del tabaquismo” 22

CURSO CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Educación Intercultural” 24

CURSO CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Educador de calle” 26

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, “Gestión de los Procesos de Negocio” 28

CIRCULAR DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, sobre “Actividad de Ocio. Esquí en el Pirineo” 32



I. Disposiciones y acuerdos de carácter general.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 21 de Noviembre de 2006 sobre; "Normativa interna sobre "Requisitos Formativos Complementarios previos a la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior".

REQUISITOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PREVIOS A LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

NORMATIVA INTERNA

La ORDEN ECI/1519/2006, de 11 de mayo (BOE 19-05-06) estableció los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Dicha Orden ha desarrollado las normas generales reguladoras de la ordenación y el cumplimiento de los requisitos formativos complementarios contemplados en el art 17 del vigente Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo (BOE 19-03-05).

Corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia concretar y resolver en cada caso los requisitos formativos complementarios que es necesario superar y acreditar para obtener la homologación de los estudios extranjeros de educación superior. Dicha resolución determinará:

- a) La forma o formas de realización de alguno(s) de los siguientes requisitos: prueba de aptitud, período de prácticas, proyecto o trabajo y la asistencia a cursos tutelados.
- b) La posibilidad de que el interesado pueda optar entre más de uno de los requisitos formativos complementarios anteriores.
- c) La libre elección de Universidad por el interesado, siempre que la Universidad de su elección tenga totalmente implantados los estudios conducentes a la obtención del título español que se pretende homologar.

Teniendo en cuenta, asimismo, que los interesados tendrán un plazo de dos años para superar los requisitos formativos complementarios y que el MEC ha comenzado a resolver solicitudes de homologación al amparo de la referida Orden Ministerial, resulta necesario establecer en la Universidad de León los mecanismos y procedimientos pertinentes para desarrollar y aplicar dicha norma.

Por todo ello, se presenta a la consideración de Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de normativa.

1. El procedimiento de solicitud de realización de los requisitos formativos complementarios se iniciará a instancia del interesado y se admitirá a trámite, siempre que:

1.1. La Universidad de León tenga totalmente implantados los estudios conducentes a la obten-

ción del título español al que hace referencia la resolución del MEC por la que, en cada caso, se establezcan las condiciones de la homologación.

1.2. El interesado abone las tarifas de precios públicos vigentes.

2. La instancia en solicitud de homologación, ajustada al modelo de impreso adjunto se presentará en el Centro que imparte la titulación que se pretende homologar, en el Registro General de la Universidad de León o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La organización y desarrollo de todos y cada uno de los requisitos formativos contemplados en la citada ORDEN ECI/1519/2006, se realizará en los Centros que imparten las titulaciones universitarias oficiales objeto de homologación, ajustándose a los requisitos generales establecidos en dicha Orden.

4. Las convocatorias anuales previstas en el art. 11 de dicha Orden se realizarán en los meses de febrero, junio, septiembre y diciembre de cada año.

5. Al objeto de unificar criterios, los Centros elevarán propuesta al Vicerrectorado de Ordenación Académica, en la que se contemplen los aspectos fundamentales en los que se sustente la organización y ejecución de los diferentes requisitos formativos, antes del próximo día 19 de enero de 2007. En los cursos sucesivos, dicho plazo concluirá el 30 de julio, en aquellos casos en los que los Centros estimen necesario modificar los anteriormente aprobados.

6. Esta normativa no será de aplicación a las pruebas de conjunto que se realicen en esta Universidad, correspondientes a expedientes resueltos por el MEC de acuerdo con el Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, así como a los expedientes informados con anterioridad al 20 de mayo de 2006.

7. Se autoriza al Vicerrector de Ordenación Académica para que dicte las resoluciones pertinentes en desarrollo de este acuerdo, que entrará en vigor el curso 2007/08.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 21 de Noviembre de 2006 sobre; "Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las funciones docentes (Parte de Clase)".

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DOCENTES (PARTE DE CLASE)

1. El Estatuto de la ULE, en su artículo 9, recoge entre las funciones de las Facultades y Escuelas las de "Supervisar el funcionamiento general de las enseñanzas que en ellos se impartan y el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado" y, en su artículo 89, recoge

entre las competencias de la Junta de Facultad o Escuelas de "Exigir el cumplimiento de las funciones docentes y de administración y servicios de las personas vinculadas a la actividad del propio Centro".

II. El artículo 75. r de los Estatutos de la Universidad de León, contempla que el Consejo de Gobierno establecerá los criterios para la evaluación docente del profesorado.

Hasta el momento, se ha establecido la **NORMATIVA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN: ENCUESTA A ESTUDIANTES Y PROFESORES**, aprobada por Consejo de Gobierno el 7 de abril de 2006.

En el artículo 1.3 de la misma establece que uno de los objetivos de la evaluación es proporcionar información sobre la actividad docente del profesorado a los responsables de la toma de decisiones en todos los ámbitos vinculados dentro de la Universidad de León. En el artículo 2.7 *Criterios de evaluación y elementos de contexto*, el criterio 2 hace referencia al *cumplimiento docente*, en concreto se refiere al cumplimiento con el horario y con el calendario establecido en el plan docente para la enseñanza teórico y práctica de sus asignaturas.

La encuesta a estudiantes y profesores desarrollada hasta el momento, constituyen una parte de la evaluación de la actividad docente, ya que como establece la Normativa en el Artículo 3. *Documentos de evaluación*, los cuestionarios de estudiantes y de profesor son herramientas para la obtención de la opinión de estudiantes y profesores, y estarán relacionados con otros procesos de evaluación vinculados que deberán ser definidos en la Normativa.

III. Con independencia de las respuestas de los estudiantes, el horario de clases es un elemento objetivo y susceptible de control documental. Por ello, una vez aprobado el Plan Docente de cada curso, es posible generar un documento en el que cada profesor deje constancia de su cumplimiento de horario y calendario en las asignaturas en que imparte docencia.

En consecuencia, con objeto de dar cumplimiento a las citadas normas, en el curso académico 2006-2007 se establecerá, con carácter experimental, como procedimiento de control de la impartición de las enseñanzas de

primer y segundo ciclo y del cumplimiento de las obligaciones docentes, el siguiente:

1. Una vez aprobado el horario de clases del curso correspondiente, los Centros suministrarán diariamente, para cada aula, laboratorio o seminario donde se desarrolle actividad docente de primer y segundo ciclo, los correspondientes **partes de clases que incluirán todas las que se impartan durante la jornada, de mañana o de tarde, ajustados para ello a los modelos adjuntos**. Los Decanos y Directores de Centro tomarán las medidas necesarias para que dichos partes se depositen en las aulas antes del comienzo de la primera clase y sean retirados al finalizar la última clase. En caso de existir turno de mañana y tarde, esta operación deberá ser repetida en cada turno.

2. Si a lo largo del curso se produjera alguna modificación en los horarios establecidos, los Centros habrán de remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica sólo las páginas de los horarios aprobados con el Plan Docente que resulten afectados por aquéllas. Como consecuencia de ello, los Centros habrán de tener en cuenta dichas modificaciones.

3. Cada profesor, en el aula y hora correspondiente a su actividad docente, firmará el parte de clase, así como las incidencias que, en su caso, se hayan producido.

4. Los partes de clases serán archivados y supervisados por la Dirección del Centro correspondiente y se conservarán hasta la finalización del curso al que correspondan. Aquellos partes que reflejen ausencias o incidencias que hayan de ser objeto consideración posterior, se conservarán durante el tiempo que requieran los procedimientos de que, en su caso, sean objeto.

5. En caso de observarse en los partes la ausencia de la firma de algún profesor, o alguna otra incidencia significativa, la Dirección del Centro solicitará la oportuna justificación de dicha ausencia y, si no se considera justificada, lo comunicará al Rectorado a los efectos oportunos.

6. No obstante lo especificado en el punto anterior, los Decanos y Directores de Centro remitirán mensualmente al Rectorado un informe general acerca del desarrollo de la docencia en sus centros.

7. Este procedimiento se pondrá en práctica a partir del día 8 de enero de 2007.

LOCAL: _____¹ CUATRIMESTRE: 1/2 MAÑANA DÍA: _____² FECHA: __/__/____³

HORA	ASIGNATURA (CURSO)	T/P ⁴	TITULACION	NOMBRE DE PROFESOR(A) <i>Firma</i>	INCIDENCIAS/OBSERVACIONES
8:00					
8:30					
9:00					
9:30					
10:00					
10:30					
11:00					
11:30					
12:00					
12:30					
13:00					
13:30					
14:00					
14:30					

¹ Aula, Seminario, Laboratorio, etc. con el número correspondiente.

² Lunes, martes, etc.

³ En la forma día/mes/año.

⁴ Docencia T(eórica) o P(ráctica)

LOCAL: _____⁵ CUATRIMESTRE:1/2 TARDE DÍA: _____⁶ FECHA: __/__/____⁷

HORA	ASIGNATURA (CURSO)	P/T ⁸	TITULACION	NOMBRE DE PROFESOR(A) <i>Firma</i>	INCIDENCIAS/OBSERVACIONES
14:30					
15:00					
15:30					
16:00					
16:30					
17:00					
17:30					
18:00					
18:30					
19:00					
19:30					
20:00					
20:30					

⁵ Aula, Seminario, Laboratorio, etc. con el número correspondiente.

⁶ Lunes, martes, etc.

⁷ En la forma día/mes/año.

⁸ Docencia T(eórica) o P(ráctica)

II. Otras disposiciones y acuerdos de los órganos de gobierno

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO de 21 de Noviembre de 2006.

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "N".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "N" para su denominación como:

Departamento de Psicología, Sociología y Filosofía.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "C".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "C" para su denominación como:

Departamento de Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "Y".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "Y" para su denominación como:

Departamento de Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "D".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "D" para su denominación como:

Departamento de Enfermería y Fisioterapia

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "V".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "V" para su denominación como:

Departamento de Biología Molecular

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "O".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "O" para su denominación como:

Departamento de Filología Hispánica y Clásica

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "Q".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "Q" para su denominación como:

Departamento de Higiene y Tecnología de los Alimentos

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "E".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "E" para su denominación como:

Departamento de Ciencias Biomédicas

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "L".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "L" para su denominación como:

Departamento de Filología Moderna

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "P".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "P" para su denominación como:

Departamento de Matemáticas

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 20 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León e Inoxidables del Noroeste, S.A.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la empresa Inoxidables del Noroeste, S.A., que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 20 del orden del día relativo a: Convenio de colaboración entre la Universidad de León y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Colombia).

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca (Colombia), para el intercambio de estudiantes, profesorado e información.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de octubre de 2006 en el punto 19 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Polideportivo Cubierto del Campus de Ponferrada.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado del Campus de Ponferrada, para la denominación del Polideportivo Cubierto del Campus de Ponferrada con el nombre de "José Luis Saéz López".

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 15 del orden del día relativo a: Propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Turismo de León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Reglamento de Régimen Interno de Escuela Universitaria de Turismo de León, en los términos que figuran en el anexo.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO-LEÓN, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Preliminar

Al amparo de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre de 2001, y del Convenio de adscripción, formalizado entre la Universidad de León y la Escuela de Turismo de León el 19 de julio de 2004 (y aprobada la adscripción de la Escuela de Turismo de León a la Universidad de León, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 30 de septiembre de 2004, en virtud de lo que establece el artículo 16 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León), se elabora el presente Reglamento de Régimen interno, como norma propia de organización y funcionamiento de esta Escuela.

Capítulo Primero

DE LA ESCUELA

Artículo 1

La Escuela Universitaria de Turismo-León, adscrita a la Universidad de León, imparte las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Diplomado en Turismo, con el mismo valor académico y los mismos efectos profesionales de los títulos de las Escuelas Universitarias de las restantes Universidades Españolas.

Los Títulos oficiales que obtengan quienes cursen estudios universitarios en esta Escuela se expiden por el Rector de la Universidad de León.

Artículo 2

Los estudios de la Diplomatura en Turismo que se cursan en esta Escuela tienen como objetivo proporcionar formación universitaria a quienes desean ejercer profesionalmente en el sector del Turismo.

La actuación de esta Escuela se inspira en los principios del humanismo cristiano.

Capítulo Segundo

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 3

Son órganos de funcionamiento y dirección de la Escuela la Comisión Mixta de Coordinación y Supervisión,

y el Director, el Secretario y el Jefe de Estudios de la misma y la Junta Rectora de la Escuela.

Artículo 4

La Comisión Mixta es la encargada de coordinar y supervisar la actividad académica de la Escuela Universitaria de Turismo-León (Centro adscrito) y está integrada por el Representante de la Universidad de León y por el Director, el Secretario y el Jefe de Estudios de la Escuela.

El representante de la Universidad ejerce la presidencia de la Comisión y además tiene las competencias de inspección, a que se refiere el artículo 17 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

Artículo 5

Al Director le corresponde el gobierno y la gestión de la Escuela (por delegación del Titular, si éste no fuera el Director), teniéndose en cuenta, en su caso, las directrices docentes y académicas de la Universidad de León, y ostenta la representación de la Escuela (también por delegación del Titular), que a su vez podrá delegar de forma expresa.

El Director es asistido en sus funciones por el Secretario y por el Jefe de Estudios. Se nombra y cesa por el Rector de la Universidad de León, a propuesta del Titular del Centro, oída su Junta rectora.

Artículo 6

El Secretario auxilia al Director, en las tareas de organización, gestión y régimen académico de la Escuela, y es el fedatario de los actos que se realicen en la misma, así como de los Acuerdos que se adopten por la Comisión Mixta de Coordinación y Supervisión de la actividad académica de la Escuela.

Organiza y realiza los trabajos de la Secretaría, con ayuda, en su caso, del personal que hubiera en la misma.

Asimismo sule al Director, en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, y es nombrado y cesado por el Titular de la Escuela.

Artículo 7

El Jefe de estudios colabora con el Director del Centro y vela por el cumplimiento de los objetivos académicos establecidos. Es nombrado y cesado por el Titular de la Escuela.

Artículo 8

La Junta Rectora de la Escuela, integrada por el Director, el Secretario y el Jefe de Estudios, se reúne por indicación del Director (que la preside) para tratar de cuantos asuntos propongan sus miembros, en orden al buen funcionamiento del Centro.

Se reunirá por indicación del Titular si se tratara del nombramiento o cese del Director de la Escuela.

Capítulo Tercero

DE LOS PROFESORES

Artículo 9

Los Profesores de esta Escuela se designan y cesan por el Titular del Centro, de conformidad a la legislación aplicable. Y con titulación académica idónea, deben contar además con la “venia docendi” del Consejo de Gobierno de la Universidad de León para impartir las asignaturas correspondientes.

Les corresponde impartir la docencia teórica y práctica de las asignaturas, conforme al Plan de estudios vigente y a los programas correspondientes de las asignaturas de dicho Plan. El desempeño de sus funciones implica la aceptación por dichos Profesores del presente Reglamento y de las normas aplicables a esta Escuela.

Artículo 10

La calificación de los alumnos, en cada una de las asignaturas, será realizada por el Profesor correspondiente, con la supervisión del Director de la Escuela y del Representante de la Universidad, quienes concretarán, con suficiente antelación, las fechas en las que han de celebrarse los ejercicios de evaluación final y deberán firmar conjuntamente las actas de las asignaturas.

En esta evaluación se podrá valorar, además del rendimiento del alumno, su asistencia a clase y su aplicación.

Artículo 11

El derecho del alumno a ser admitido a los exámenes de cada asignatura requiere, al menos, el 50% de asistencias a ella, salvo dispensa de la Dirección del Centro.

La identificación del alumno podrá llevarse a cabo por el Profesor en cualquier momento del examen y se efectúa mediante la presentación de su carnet de estudiante u otro documento oficial de identificación.

Las normas de realización del examen se señalan por el Profesor al comienzo del mismo.

La suplantación del alumno examinando o el intento de la misma dará lugar al decaimiento en su derecho a ser examinado en las convocatorias del curso correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que hubieran podido incurrir el suplantador y el alumno suplantado.

Artículo 12

La Universidad de León tiene todas las competencias que la normativa vigente le atribuye respecto al control de los conocimientos de los estudiantes.

Capítulo Cuarto

DE LOS ALUMNOS

Artículo 13

Los alumnos de esta Escuela de Turismo tienen los mismos derechos y deberes que los de la Universidad de León.

Son alumnos de esta Escuela quienes se hayan matriculado en la misma, conforme a la normativa, procedimientos y plazos de pre-inscripción que establezca el Consejo de Universidades de Castilla y León para los Centros integrados y adscritos a las Universidades públicas de Castilla y León.

La formalización de la matrícula se llevará a cabo según la normativa vigente y se realizará en la Secretaría de esta Escuela.

Artículo 14

A salvo lo dispuesto en artículos anteriores, la Escuela se reserva el derecho de admisión de los aspirantes a ingreso en ella, en la medida en que la normativa universitaria de aplicación permita hacer efectivo dicho derecho.

La inscripción o matrícula en la Escuela implica la aceptación por el alumno (y en su caso por sus representantes legales) del presente Reglamento y de las normas aplicables a esta Escuela.

Artículo 15

Los alumnos de esta Escuela, al ser mayores de edad, son los únicos legitimados para ejercer directa y personalmente sus derechos.

Sus familiares u otras personas allegadas sólo podrán hacerlo en nombre de ellos, con autorización conferida conforme a Derecho.

Artículo 16

El incumplimiento de sus deberes por parte de los alumnos podría acarrearles las moniciones o sanciones pertinentes, previstas en las normas aplicables, que se impondrían, en todo caso, previa audiencia de los interesados.

Capítulo Quinto

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Artículo 17

El personal de administración y servicios será el adecuado a las necesidades del Centro y desempeña sus funciones y es nombrado y cesado por el Titular de la Escuela, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable. El desempeño de las mismas implica la aceptación por dicho personal del presente Reglamento y de las normas aplicables a esta Escuela.

Capítulo Sexto

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 18

Esta Escuela privada se sostiene con las aportaciones económicas de los alumnos, lo que constituye el sistema de financiación de la Escuela.

Los alumnos de la Escuela de Turismo de León abonarán anualmente a la Universidad de León, en concepto de

su Matrícula oficial, el 25% de los precios de matrícula que se establezcan en el correspondiente Decreto de la Junta de Castilla y León. De acuerdo con lo previsto en dicha normativa, los demás precios ("tarifas por otros servicios complementarios") se satisfarán a la propia Universidad en la cuantía íntegra prevista.

Artículo 19

La falta de cualquiera de los pagos de escolaridad por parte del alumno podrá suponer la anulación de la inscripción en este Centro, pero permanece su obligación de pago de la escolaridad mientras no comunique su decisión de causar baja en el mismo.

En el caso de que a alguno de los alumnos inscritos en este Centro se le conceda Beca o ayuda al estudio, en concepto de exención de Precios públicos o de Matrícula oficial, dicha exención le da derecho a la de los Precios públicos o de Matrícula oficial en la Universidad de León, pero no a la condonación o devolución del primer pago, hecho a este Centro en el momento de su inscripción en él.

Normas adicionales

Primera.- En lo que no se encuentre previsto en este Reglamento, regirán el Convenio de adscripción, las disposiciones vigentes, en lo que sean de aplicación, el Estatuto de la Universidad de León, en lo que sea aplicable, el Reglamento de exámenes de la Universidad de León, las normas mencionadas en el Preliminar y la legislación correspondiente (Convenio colectivo vigente, legislación laboral, civil, legislación universitaria, administrativa).

Segunda.- También regirá la normativa vigente que corresponda de Derecho civil o de Derecho mercantil, en caso de constitución de sociedad o de transmisión o cesión por cualquier título, oneroso o lucrativo, de esta Escuela, respetándose los derechos económicos del Titular, y asimismo regirá (en lo no previsto en las normas de los artículos anteriores) el Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior de 8 de septiembre de 1954 (BOE de 12 de octubre), en lo que fuere aplicable.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 3 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Profesor Asociado a tiempo parcial (PA6) del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Profesor Asociado a tiempo parcial (PA6)

del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 3 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de Ayudante del área de Matemática Aplicada en Profesor Colaborador Fijo.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de Ayudante del área de Matemática Aplicada en Profesor Colaborador Fijo, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 3 del orden del día relativo a: Transformación de una plaza de ayudante del área de Didáctica y Organización Escolar en Profesor Ayudante Doctor.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de transformación de una plaza de ayudante del área de Didáctica y Organización Escolar en Profesor Ayudante Doctor, que supone la modificación parcial de la R.P.T. del P.D.I.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 4 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área de Matemática Aplicada.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Matemática Aplicada del Departamento Matemáticas:

Perfil docente. Docencia en las asignaturas:

- .- Matemáticas I y Matemáticas II, 1º curso de Biotecnología (troncales).
- .- Ecuaciones diferenciales, 2º curso de Biotecnología (obligatoria).
- .- Matemática Aplicada al Diseño y Simulación de Ingeniería Informática (optativa).

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF del área de Matemática Aplicada.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento Matemáticas para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Matemática Aplicada (Matemáticas I y Matemáticas II, Ecuaciones diferenciales, Matemática Aplicada al Diseño y Simulación).

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. José Ángel Hermida Alonso, CU de la Universidad de León.

Secretaria: Dña. Susana Vega Casielles, TEU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Fco. Javier Asumendi Esteban, CEU de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2: Dr. Julián Susperregui Lesaca, TU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dra. Pilar Vicente Matilla, TU de la Universidad de León.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. José Miguel Pacheco Castela, CU de la Universidad de Las Palmas.

Secretario: Dr. Andrés Sáez Schwedt, PCF de la Universidad de León.

Vocal 1: Dra. Mª Francisca Blanco Martínez, TU de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Dr. Javier Gómez Pérez, CEU de Universidad de León.

Vocal 3: Dra. Cristina Rodríguez Sánchez, TEU de la Universidad de León.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 4 del orden del día relativo a: Propuesta de perfil docente de una plaza de Profesor Colaborador fijo del área de Ingeniería Agroforestal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de perfil docente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de PCF del área de Ingeniería Agroforestal del Departamento "X":

Perfil docente. Docencia en las asignaturas:

- .- Cálculo de Estructuras, En las titulaciones de I.T.A en Explotaciones Agropecuarias, Mecanización y Construcciones Rurales y Hortofruticultura y Jardinería (troncal).
- .- Construcción
- .- Seguridad y Salud

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 5 del orden del día relativo a: Trámite previsto en el artículo 7.2 del "Reglamento por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado laboral fijo", en relación con una plaza de PCF del área de Ingeniería Agroforestal.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento de "X" para la designación de las comisiones de selección titular y suplente de la siguiente plaza:

- 1 plaza de Profesor colaborador fijo del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal (Cálculo de Estructuras, Construcción, Seguridad y Salud)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Dr. Pedro José Aguado Rodríguez, CU de la Universidad de León.

Secretario: Dr. Manuel Ignacio Guerra Romero, CEU de la Universidad de León.

Vocal 1: Dr. Juan Antonio Boto Fidalgo, TU de la Universidad de León.

Vocal 2: D. Francisco Javier López Díez, TEU de la Universidad de León.

Vocal 3: Dr. Manuel Guaita Fernández, TU de la Universidad de Santiago.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Dr. Francisco Ayuga Téllez, CU de la Universidad de Politécnica de Madrid.

Secretario: Dr. Luis Herráez Ortega, TU de la Universidad de León.

Vocal 1: D. Victoriano Marcelo Gabella, TEU de Universidad de León.

Vocal 2: Dr. Camilo Robles García, TU de Universidad Politécnica de Navarra.

Vocal 3: D. Manuel Ramiro Rodríguez Rodríguez, TEU de la Universidad de Santiago.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 6 del orden del día relativo a: Memoria de año sabático presentada por el Prof. Dr. Manuel Broncano Rodríguez.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la Memoria de año sabático presentada por el Prof. Dr. Manuel Broncano Rodríguez.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 6 del orden del día relativo a: Memoria de año sabático presentada por el Prof. Dr. Julián Zapico Torneros.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la Memoria de año sabático presentada por el Prof. Dr. Julián Zapico Torneros.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 7 del orden del día relativo a: para profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social "Ntra. Sra. del Camino".

ACORDÓ:

Conceder la "Venía docendi" para el curso académico 2006-2007, de los profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social "Ntra. Sra. del Camino".

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 18 del orden del día relativo a: Reconocimiento de créditos de libre elección curricular.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta de la Comisión Académica Delegada para el reconocimiento de créditos de libre elección curricular de los cursos que a continuación se relacionan:

- Jornadas 75 años antes. Las letras y las artes en la república y la guerra civil: **2 créditos.**
- Prevención y control del tabaquismo: **4 créditos**
- Congreso "El carnaval: tradición y actualidad": **2 créditos**
- Jornadas "El agua: un recursos sostenible. Depuración y gestión de aguas residuales": **2 créditos**
- Imágenes poéticas. Imágenes visuales: **4 créditos**
- XVI Curso de Economía leonesa. "Modelos de desarrollo económico para la Cordillera Cantábrica": **2.5 créditos**
- Cooperación al desarrollo: experiencias, éxitos y fracasos: **2 créditos**
- Curso de educación intercultural: **3 créditos**
- Curso de Educador de Calle: **3 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Educación y pensamiento en la infancia. Recursos diagnósticos y de intervención terapéutica: **9 créditos**
- Curso Universitario de especialización: los orígenes de la imagen moderna del mundo: **9 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Epistemología y gnoseología. Dos direcciones en teoría del conocimiento: **7.5 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Introducción al mundo clásico. La mitología griega y sus ecos literarios: **5.5 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Trastornos mentales: clínica psiquiátrica: **9 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Trastornos del estado de ánimo y ansiedad: **9 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Clínica de los trastornos del aprendizaje. Recursos diagnósticos y de intervención terapéutica: **4.5 créditos**
- Curso Universitario de especialización: Hiperactividad y déficit de atención: del trastorno al síntoma. Aportaciones de la clínica psicoanalítica: **6.5 créditos**
- VIII Seminario internacional "Memorial Domingo Bárcenas": **1 crédito**

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2003 en el punto 11 del orden del día relativo a: **Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las funciones docentes (Parte de clase).**

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Procedimiento de supervisión del cumplimiento de las funciones docentes (Parte de clase), en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2003 en el punto 10 del orden del día relativo a: **Proyecto de normativa interna sobre "Requisitos Formativos Complementarios Previos a la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior".**

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la Normativa Interna sobre "Requisitos Formativos Complementarios Previos a la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior", en los términos que figuran en el anexo.

Vº Bº

EL RECTOR

DE: SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 21-11-06

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 21 de noviembre de 2006, en el punto 16 del orden del día relativo a: **Planes docentes de Posgrado para el Curso Académico 2006-2007.**

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, los Planes Docentes de los nuevos Másteres Oficiales de Posgrado para el Curso Académico 2006-2007.

Vº Bº

EL RECTOR,

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 17 del orden del día relativo

a: **Reglamento de la Insignia del Máster Universitario en Finanzas.**

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, el Reglamento de la Insignia del Máster Universitario en Finanzas, a propuesta del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa, en los términos que figuran en el anexo.

**REGLAMENTO DE LA INSIGNIA DEL
MASTER UNIVERSITARIO EN FINANZAS (MBAFI)**

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1) El presente Reglamento de la Insignia del Master Universitario en Finanzas de la Universidad de León, se aprueba a los efectos de disciplinar la distinción con carácter general, así como el procedimiento para la concesión, las formalidades en la concesión y las normas de uso y privación de la misma.

TÍTULO I: NORMAS GENERALES

Artículo 2) La Insignia del Master Universitario en Finanzas de la Universidad de León es una distinción honorífica que podrá otorgarse a personas particulares, corporaciones y profesores universitarios.

Artículo 3) Fundamento de la concesión serán los relevantes servicios al Master Universitario en Finanzas de la Universidad de León, o los méritos académicos de los profesores universitarios.

Artículo 4) No podrá concederse esta distinción a profesores o personal de administración y servicios de la Universidad de León, mientras se encuentren incorporados a ella.

Artículo 5) La Insignia se concederá en una categoría: oro.

Artículo 6) El diseño será común a todas las Insignias.

TÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

Artículo 7) La Insignia será concedida por el Consejo del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa.

Artículo 8) Podrán proponer la concesión de Insignia:

- a) El Director del Master Universitario en Finanzas.
- b) Los Profesores del Master Universitario en Finanzas.
- c) Los Estudiantes del Master Universitario en Finanzas.

d) Las personas particulares, corporaciones y profesores universitarios que hubieran sido distinguidos con la Insignia de Oro del Master Universitario en Finanzas.

Artículo 9) Respetándose el orden en la presentación de propuestas, el procedimiento para la tramitación de la Insignia será el que se determine en los artículos siguientes.

Artículo 10) Cada propuesta será razonada y documentada. Depositándose en la Secretaría del Departamento con siete días naturales de anticipación respecto a la Reunión del Consejo en el que haya de debatirse la concesión. Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por los miembros; para lo cual se les notificará de manera personal, e inmediata a su depósito.

Artículo 11) El Consejo de Departamento en el que haya de debatirse la propuesta será convocado con un Orden del día en el que figure expresamente este asunto.

Artículo 12) El acuerdo favorable requerirá la mayoría absoluta de los miembros presentes.

TÍTULO III: FORMALIDADES EN LA CONCESIÓN

Artículo 13) El Director del Master Universitario en Finanzas expedirá el documento acreditativo de la concesión de la Insignia. Este podrá consistir en un oficio ordinario, o bien en un Diploma de Honor alusivo a la distinción que se concede.

Artículo 14) La imposición de la Insignia se hará:

a) De ordinario en un Acto Académico.

b) Si se trata de una persona que reside fuera del distrito universitario, la entrega se celebrará cuando tenga lugar la visita de la persona galardonada.

c) Por razones excepcionales, el Consejo de Departamento podrá acordar que se imponga la Insignia en día distinto de los señalados, o bien fuera del distrito universitario de la Universidad de León.

Artículo 15) La Insignia será impuesta por el Rector, el Director del Master Universitario en Finanzas o por la persona que en el Acto ostente su representación.

Artículo 16) El Secretario del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa llevará un Libro - Registro de la concesión de la Insignia.

TÍTULO IV: DEL USO Y PRIVACIÓN DE LA INSIGNIA

Artículo 17) La concesión de la Insignia tendrá efectos externos y no da derecho a ostentarla en los Actos Académicos de la Universidad de León.

Artículo 18) El uso de la Insignia se declara compatible con cualquier otra distinción que ostente el galardonado,

sin perjuicio de lo que puedan disponer las normas de superior rango acerca del uso de condecoraciones.

Artículo 19) La concesión de la Insignia se entenderá revocada en el supuesto de la existencia de fallo condenatorio por los Tribunales de Justicia en el que, como pena accesoria, el condenado sea privado de sus honores y condecoraciones.

Artículo 20) Cuando la persona distinguida con la Insignia incurriese en conducta desleal hacia el Master Universitario en Finanzas de la Universidad de León, o nociva para los intereses del mismo, el Director instruirá o mandará instruir expediente sobre los hechos, en el que se dará audiencia al interesado.

Artículo 21) Si de las actuaciones resultaren ser verdaderos los hechos que se imputan, el Director propondrá al Consejo de Departamento de Dirección y Economía de la Empresa la revocación de la concesión. De resultar la votación favorable a la revocación, el interesado cesará en el derecho al uso de la Insignia.

Artículo 22) En cualquiera de los supuestos que ocasionen privación del derecho al uso de la Insignia, esta deberá ser obligatoriamente devuelta a la Dirección del Master Universitario en Finanzas de la Universidad de León, por el interesado o sus causahabientes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del fallo judicial o la resolución de los órganos universitarios competentes.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 12 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Prevención y control del tabaquismo".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Prevención y control del tabaquismo", con las siguientes características:

- Duración: 40 horas
- Número de alumnos: máximo 100
- Precios de matrícula: 20 €
- Presupuesto: 7.087,00 €
- Dirección: Vicente Martín Sánchez, José Manuel de Luis González

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de octubre de 2006 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Educación Intercultural".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Educación Intercultural", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas
- Número de alumnos: máximo 35; mínimo 25
- Precios de matrícula: 20 € ordinaria
10 € estudiantes universitarios y titulados en paro
- Presupuesto: 1.550,00 €
- Dirección: Enrique Javier Gutiérrez

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 14 del orden del día relativo a: Curso-Convenio sobre "Educaador de calle".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso-Convenio sobre "Educaador de calle", con las siguientes características:

- Duración: 30 horas
- Número de alumnos: máximo 35; mínimo 25
- Precios de matrícula: 20 € ordinaria
10 € estudiantes universitarios y titulados en paro
- Presupuesto: 1.550,00 €
- Dirección: Enrique Javier Gutiérrez

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 15 del orden del día relativo a: Trámite de audiencia para la celebración de Jornadas y Congresos.

ACORDÓ:

Informar favorablemente por asentimiento, la solicitud de celebración de los Congresos y Jornadas que a continuación se relacionan:

- Congreso: El Carnaval: tradición y actualidad.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 20 del orden del día relativo a: Convenio de marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León y la Universidad de León

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y el Excmo. Ayuntamiento de León, al objeto de establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre ambas Instituciones.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 20 del orden del día relativo a: Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, el Convenio marco de colaboración a suscribir entre la Universidad de León y la Federación de Baloncesto de Castilla y León, que se desarrollará mediante el establecimiento de acuerdos específicos.

Vº Bº

EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL

Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 9 del orden del día relativo a: Propuesta de denominación del Departamento "Z".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Departamento "Z" para su denominación como:

Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 12 del orden del día relativo a: Curso Instrumental sobre "Gestión de los Procesos de Negocio".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso Instrumental sobre "Gestión de los Procesos de Negocio", con las siguientes características:

- Duración: 160 horas
- Número de alumnos: máximo 10
- Precios de matrícula: 1.300 €
- Presupuesto: 28.600,00 €
- Dirección: Secretariado de Acciones Formativas en Tecnología de la Información

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 13 del orden del día relativo a: Curso de Experto Universitario en "Desarrollo de Aplicaciones en Tecnología JAVA".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, para impartir un Curso de Experto Universitario en "Desarrollo de Aplicaciones en Tecnología JAVA", con las siguientes características:

- Duración: 420 horas
- Número de alumnos: máximo 17
- Precios de matrícula: 2.800 €
- Presupuesto: 104.550,00 €
- Dirección: Secretariado de Acciones Formativas en Tecnología de la Información

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2005 en el punto 8 del orden del día relativo a: Solicitud de adscripción del Prof. Dr. Santiago Alfageme Díez al Departamento "M".

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la solicitud de adscripción al Departamento "M" de D. Santiago Alfageme Díez, CEU del área de Organización de Empresas del Departamento de Dirección y Economía de la Empresa.

Vº Bº
EL RECTOR

De SECRETARIA GENERAL
Fecha 21-11-2006

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 21 de noviembre de 2006 en el punto 20 del orden del día relativo a: Actualización del Convenio entre la Universidad de León y Laboratorios SYVA, S.A..

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento, la actualización del Convenio a suscribir entre la Universidad de León y Laboratorios SYVA, S.A., por el que se instituye el Premio anual a la mejor Tesis en Sanidad Animal, con una dotación de 15.000 € así como, la composición del Tribunal calificador (titular y suplente) del citado premio.

Vº Bº
EL RECTOR

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO SOCIAL de 23 de Noviembre de 2006.

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

"Aprobar el precio del Curso Instrumental: **"Promoción de la Salud y Ejercicio Físico".**

Precio de matrícula: Gratuito."

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso Instrumental: **“Ópera Abierta III. La ópera en el siglo XIX”**.”

Precios de matrícula:

-Ordinaria: **50 €**
-Alumnos universitarios y de la Universidad de la Experiencia: **45 €.**”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso de Extensión Universitaria: **“Presencias literarias en la Universidad: Escrituras del siglo XXI”**.”

Precios de matrícula:

-Profesionales: **40 €**
-Estudiantes y titulados en paro: **30 €.**”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso de Extensión Universitaria: **“Técnicas de Estudio y Afrontamiento de Exámenes” (4 ediciones)**.”

Precios de matrícula:

-Normal: **80 €**
-Estudiantes y titulados en paro: **60 €.**”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO: “Aprobar el precio del Curso de Extensión Universitaria: **“Micología práctica en hábitats mediterráneos. II”**.”

Precio de matrícula: 150 €.

(Incluye formación, transportes, manutención y alojamiento)

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso de Extensión Universitaria: **“Imágenes poéticas/Imágenes visuales”**.”

Precios de matrícula:

-Ordinaria: **70 €**
-Alumnos y profesionales en paro: **55 €.**”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del Curso-Convenio: **“Lengua de Signos Española (L.S.E.) Nivel inicial (1ª fase)”**.”

Precios de matrícula:

-Profesionales: **220 €**
-Alumnos ULE: **170 €.**”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso-Convenio: **“Cómo moverse por el Mercado Laboral”**.”

Precio de matrícula: 6 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del Curso-Convenio: **“Curso de actualización en pronunciación para maestros de Filología Inglesa”**.”

Precio de matrícula: Gratuito.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar los precios del curso de especialización: **“Asesores Jurídicos de Consumo”**.”

Precios de matrícula:

- Ordinario: **150 €**
- Alumnos ULE, personas en paro: **100 €.**”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del curso de especialización: **“La Didáctica de la Educación del Consumidor”**.”

Precio de matrícula: 65 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

De: SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL
Fecha: 23.11.2006

La Comisión Delegada del Consejo Social de esta Universidad, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, se adoptó por asentimiento el siguiente:

ACUERDO:

“Aprobar el precio del curso de especialización: **“Consumo para profesionales de la intervención social”**.”

Precio de matrícula: 100 €.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

IV. Nombramientos, ceses e incidencias

TOMAS DE POSESIÓN (CARGOS)

Acta de la toma de posesión de **D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ DíEZ**, como Director de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria, con fecha diez de noviembre de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. ETELVINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, como Directora del Instituto de Estudios Medievales, con fecha diez de noviembre de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO**, como Vicedecana segunda de la Facultad de Ciencias del Trabajo, con fecha diez de noviembre de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **DÑA. RITA ROBLES ROBLES**, como Subdirectora de Actividad Académica de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **D. VICTORIANO MARCELO GABELLA**, como Subdirector del Campus de Ponferrada de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis.

Acta de la toma de posesión de **D. ANDRÉS JUAN VALDÉS**, como Subdirector de Relaciones con Empresas, Promoción e Imagen de la Escuela Superior y Técnica de Ingeniería Agraria, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil seis.

VI. Información de interés para la comunidad universitaria

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN en los meses de Noviembre y Diciembre de 2006

- Bárcena Calvo, Carmen; ASOCIACIÓN DE LA IDEA CIÓN SUICIDA EN ADULTOS CON FACTORES PERSONALES, PERFECCIONISMO Y AFECTO NEGATIVO; 10-11-06; Dionisio Manga Rodríguez

- Jorge García-Inés, Marta; ANÁLISIS ECONÓMICO DEL IVMH COMO INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN DE LA CC. AA. DE RÉGIMEN COMÚN; 17-11-06; Santiago Álvarez García; Desiderio Romero Jordán

- Martínez-Puga López, Elisa Lourdes; VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL EN PACIENTES INGRESADOS EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DEL NORTE DE GALICIA; 21-11-06; Diego Bellido Guerrero

- Prieto Benavides, Nuria; APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA NIRS PARA ESTIMAR PARÁMETROS INDICATIVOS DE LA CALIDAD DE LA CARNE DE VACUNO; 22-11-06; Sonia Andrés Llorente; María Paz Lavín González

- Paz González, Mario; ASPECTOS DE LA OBRA DE GABINO-ALEJANDRO CARRIEDO; 23-11-06; José María Balcells Domenech

- Flórez Romero, Marcela Leonor; DISEÑO DE UNA ESCALA PARA ANALIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE PRESTAN LAS ENTIDADES BANCARIAS; 24-11-06; José Ángel Miguel Dávila

- Molina González, Ana M. de los Ángeles; ESTUDIOS TAXANÓMICOS EN CAREX L. VALORACIÓN DE LOS CARACTERES ANATÓMICOS Y DE LAS INFLORESCENCIAS EN LA SISTEMÁTICA DEL GENERO; 01-12-06; María del Carmen Acedo Casado; Félix Llamas García

- López Aguado, Mercedes; ESTILOS DE APRENDIZAJE EN UNIVERSITARIOS. MEDIDA, DIAGNOSTICO Y ORIENTACIÓN; 04-12-06; Manuel García Cabero

- Sillero Pablos, Neftalí; APLICACIÓN DE LA TELEDETECCIÓN Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL ANÁLISIS DE LA BIOGEOGRAFÍA DE ANFIBIOS Y REPTILES IBÉRICOS; 04-12-06; Eduardo García Meléndez; José Carlos Alcobia Rogado de Brito

- Rodrigues Santos, Carlos Roberto; PERFIL DE DESARROLLO MOTOR DE NIÑOS EN EDAD ESCOLAR DE ARACAJÚ (BRASIL); 14-12-06; Sara Márquez Rosa; Antonio César Cabral de Oliveira

- Márquez Ruiz, Miguel Ángel; EPIZOOTIAS, ZOONOSIS Y EPIDEMIAS. EL INTERCAMBIO DE INFECCIONES Y PARASITOSIS ENTRE EL VIEJO Y EL NUEVO MUNDO; 15-12-06; Jesús Paniagua Pérez

- Sánchez Lázaro, Jaime Antonio; CUANTIFICACIÓN DE LA APOPTOSIS DE CONDROCITOS HUMANOS EN FUNCIÓN DEL TIEMPO DE ROTURA COMPLETA DEL LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR; 15-12-06; Luis Díaz Gallego; Julio Gabriel Prieto Fernández

- Fernández Santos, Yolanda; EVALUACIÓN DE LAS "5 ES" EN LAS ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES: INVESTIGACIÓN EMPÍRICA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN; 15-12-06; José Miguel Fernández Fernández; Alicia Rodríguez Pérez

- Carballo Fernández, María Teresa; PRODUCCIÓN DE TE DE COMPOST: INFLUENCIA DEL ORIGEN DEL COMPOST. LA TEMPERATURA Y LA AIREACIÓN EN SU CALIDAD; 19-12-06; Antonio Morán Palao

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Prevención y control del tabaquismo"

TÍTULO: "PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TABAQUISMO"

Directores: Vicente Martín Sánchez. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Universidad de León.

José Manuel de Luís González. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Universidad de León.

Lugar: Ponferrada. Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud. Salón de Actos.

Fechas y horario

Clases presenciales:

- Día 23 de Noviembre de 2006: 16.00 horas a 21:00 horas.

- Día 24 de Noviembre de 2006: 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00.

Seminarios:

- Día 25 de Noviembre: 9:00 a 14:00.

Tutorías y trabajo en grupo: Diciembre-Enero 2006.

Día 12 de enero de 2007:

- Evaluación conocimientos teóricos: de 9:00 a 10:00.

- Presentación y defensa de los trabajos: de 10:00 a 14:00.

Duración: 40 horas.

15 horas de clases presenciales.

4 horas de seminario en grupos de 4 a 6 alumnos.

4 horas de presentación y defensa del trabajo de los grupos.

16 horas de trabajo en grupo.

1 hora de evaluación.

Número de alumnos:

Máximo 100.

Tasas: 20 euros.

Destinatarios:

Alumnos de 1º de Enfermería y 1º de Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de León. Campus de Ponferrada.

OBJETIVOS

El tabaco es la primera causa de muerte evitable en nuestro país. El personal sanitario juega un importante papel en el consejo y apoyo a los fumadores para la cesación del hábito. También es de interés el papel de ejemplo que el personal sanitario tiene en la prevención y el control del tabaquismo. Intervenir sobre los estudiantes, futuros profesionales de la salud, se presenta como una buena oportunidad para:

1º.- Fomentar y promover el conocimiento de las diversas estrategias de prevención y control del tabaquismo en los estudiantes de primer curso de la Escuela Universitaria de Ciencia de la Salud, Campus de Ponferrada.

2º.- Favorecer la no incorporación, de los Estudiantes de primer curso de la Escuela Universitaria de Ciencia de la Salud del Campus de Ponferrada, al hábito tabáquico.

3º.- Favorecer la cesación en el hábito tabáquico de los estudiantes fumadores de primer curso de la Escuela Universitaria de Ciencia de la Salud, Campus de Ponferrada.

Metodología:

- Clases teóricas presenciales (15 horas).
- Trabajo en grupo: Se constituirán 20 grupos de trabajo de 5 alumnos cada uno. Cada grupo de trabajo elegirá un tema sobre el que trabajar entre los siguientes:

- Rolplayin sobre cesación en estudiantes mujeres de la Escuela de Ciencias de la Salud del Campus de Ponferrada.

- Rolplayin sobre no incorporación al hábito tabáquico en estudiantes mujeres de la Escuela de la Salud del Campus de Ponferrada.

- Rolplayin sobre cesación en estudiantes varones de la Escuela de Ciencias de la Salud del Campus de Ponferrada.

- Rolplayin sobre no incorporación al hábito tabáquico en estudiantes hombres de la Escuela de la Salud del Campus de Ponferrada.

De esta manera cinco grupos (25 alumnos) trabajarán sobre un mismo tema.

- Seminarios: Se constituirán cuatro seminarios, uno por cada tema de trabajo de los grupos, con 25 alumnos cada seminario. Se presentarán los trabajos del curso anterior y se discutirán las metodologías a utilizar en cada caso.

- Tutorías. Durante el mes de diciembre los alumnos deberán de preparar los materiales del trabajo en grupo.

- Presentación y defensa de los trabajos: Cada grupo deberá presentar y defender su trabajo ante los tutores y el total de los alumnos.

- Premios: El total de las tasas recaudadas de los alumnos (2000 euros) serán repartidas en premios a los mejores trabajos de cada bloque temático (200 euros al primero, 150 al segundo, 100 al tercero y 50 al cuarto). La calificación de los trabajos será llevada a cabo mediante el sistema PCOM. La clasificación se obtendrá de la media de las puntuaciones promedias de los alumnos y las de los profesores.

Actividades complementarias

Se entregará material de lectura complementario sobre el que se evaluarán los conocimientos alcanzados por los alumnos.

Evaluación:

Asistencia al 80 % de las horas lectivas, observado mediante control de firma a la entrada y final de cada media jornada del curso.

Superar el 70 % de las 40 preguntas de respuesta múltiple, cinco opciones posibles y sólo una verdadera. Presentación y defensa del trabajo en grupo.

Créditos De Libre Configuración Curricular: SOLICITADOS

Se solicita el reconocimiento de 4,0 créditos de libre configuración curricular si el alumno demuestra haber adquirido un nivel de conocimientos adecuado mediante la realización de la prueba de evaluación y la presentación y defensa del trabajo en grupo.

PROGRAMA**Jueves 23 de Noviembre de 2006:**

- 16:00 a 16:15: Presentación del curso. Vicente Martín

- 16:15 a 18:00: Epidemiología del consumo de tabaco y sus efectos sobre la salud. Vicente Martín.

- 18:00 a 19:00: Diagnóstico y Cuidados al Fumador. Pilar Sanz

- 19:00 a 21:00: Tratamiento del tabaquismo desde la Atención Primaria de Salud. Elena Carriedo.

Viernes 24 de Noviembre de 2006:

- 9:00 a 11:30: Políticas públicas de prevención y control del tabaquismo. El papel del personal sanitario. Esteve Saltó.

- 11:30 a 14:00: Prevención y Control del Consumo de Tabaco desde la Atención Primaria de Salud. Ejemplos de intervención en Atención Primaria de Salud. Esteve Saltó.

- 16:00 a 21:00: Prevención y Control del Tabaquismo: Aportaciones de la Entrevista Motivacional. Guillermo Blanco.

Sábado 25 de Noviembre de 2006:

- 10:00 a 14:00: Grupos de trabajo y Seminarios al objeto de elaborar una dramatización para:

- Grupo 1: Evitar el inicio del consumo de tabaco en estudiantes mujeres de la escuela de ciencias de la salud. Cristina Liébana Presa.
- Grupo II: Evitar el inicio del consumo de tabaco en estudiantes varones de la escuela de ciencias de la salud. Elena Fernández Martínez.
- Grupo III: Favorecer la cesación en el consumo de tabaco en estudiantes mujeres de la escuela de ciencias de la salud. Ana Vázquez Casares.
- Grupo IV: Favorecer la cesación en el consumo de tabaco en estudiantes varones de la escuela de ciencias de la salud. Daniel García Fernández.

Viernes 12 de enero de 2007:

- 9:00 a 10:00: Evaluación de los conocimientos teóricos.
- 10:00 a 14:00: Presentación y defensa de los trabajos.
- 14:00 a 14:15: Clausura del Curso.

PROFESORADO

- **Guillermo Blanco Bailac.** Licenciado en Psicología Clínica y de la Salud. Master en Psicología Clínica Conductual. QUALITY PSICÓLOGOS. Madrid.
- **Elena Carriedo Ule.** Licenciada en Medicina y Cirugía. Médico de Familia. Centro de Salud de Pinilla. León.
- **Daniel Fernández García.** Profesor colaborador. Área de Enfermería. Departamento de Enfermería y Fisioterapia. Universidad de León.
- **Elena Fernández Martínez.** Profesor Titular de Escuela del Área de Enfermería. Departamento de Enfermería y Fisioterapia. Universidad de León.
- **Cristina Liébana Presa.** Profesor colaborador. Área de Enfermería. Departamento de Enfermería y Fisioterapia. Universidad de León.
- **Vicente Martín Sánchez.** Profesor Titular de Escuela Universitaria del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública. Universidad de León.
- **Esteve Saltó i Cerezuela.** Licenciado en Medicina y Cirugía. Profesor Asociado de Medicina Preventiva y Salud Pública. Universidad de Barcelona.
- **Pilar Sanz Hernández.** Enfermera. Sección de Neumología. Hospital de León.

- **Ana Vázquez Casares.** Profesor colaborador. Área de Enfermería. Departamento de Enfermería y Fisioterapia. Universidad de León.

COLABORA

- **Laboratorios Esteve, S.A.**

CURSO CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Educación Intercultural"

TÍTULO DEL CURSO: "CURSO DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL".

DIRECTOR DEL CURSO: Don Enrique Javier Díez Gutiérrez (TU), Área de Didáctica y Organización Escolar; Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS:

- Sensibilizar al alumnado acerca de la necesidad de un tratamiento adecuado de la diversidad cultural en educación.
- Analizar críticamente las principales cuestiones teóricas que se derivan de la introducción de una perspectiva multicultural en educación.
- Adquirir estrategias y conocimientos para la reflexión, planificación y desarrollo de intervenciones eficaces que promuevan la multiculturalidad.
- Facilitar el intercambio de información, experiencias y recursos multiculturales. Diagnosticar el clima multicultural y proponer intervenciones ajustadas a los objetivos propuestos en el enfoque asumido.
- Diseñar, aplicar y valorar materiales/recursos adecuados a situaciones educativas multiculturales específicas.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: 3 créditos

Para poder superar el curso, el alumno deberá asistir al menos al 80% de las horas lectivas, y realizar una prueba de evaluación que será calificada por el equipo docente.

PROGRAMA Y PROFESORADO:

CURSO: EDUCACIÓN INTERCULTURAL

BLOQUE	FORMADOR	HORAS
1. Definiciones / Introducción. 2. ¿Por qué en medio abierto? - Ventajas e inconvenientes - ¿Por qué y para qué? - Eficacia - Complemento a la intervención en medio cerrado.	Helena Marsá Navarro	6
3. Perfil del educador. - Saber pensar - Saber mirar - Saber actuar	Helena Marsá Navarro	6
4. Proceso de intervención. 4.1. Conocimiento de la realidad - Entorno Físico - Recursos - Población 4.2. Hacerse presente / Normalizar la presencia en el entorno. 4.3. Establecer contacto 4.4. Establecer relaciones de "confianza" - Con la población Diana - Con la Población Recurso. 4.5. Diagnóstico / Análisis de las necesidades 4.6. Planificación de la Intervención 4.7. Negociación / Mediación 4.8. Proyecto Individualizado de Intervención. 4.9. Contrato 4.10. Evaluación del contrato 4.11 Evaluación de la Intervención. - Evaluación de proceso - Evaluación de Resultado	Luis Alberto González Gómez	15
5. Coordinación y trabajo en equipo. 6. Coordinación y trabajo de red. 7. Formación Continua.	Helena Marsá Navarro	2
8. Recursos en la Red.	Helena Marsá Navarro	1
	TOTAL	30

PROFESORADO:Nombre: **Helena Marsá Navarro**

- Centro de Trabajo: Programa ISEMA-Educación de Calle (Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de León)
- Puesto de trabajo: Educadora de Calle
- Titulación: Diplomada en Trabajo Social.

Nombre: **Juan José García Fernández**

- Centro de Trabajo: Fundación Secretariado Gitano
- Puesto de trabajo: Orientador Laboral
- Titulación: Graduado Social Diplomado.

Nombre: **Luis Alberto González Gómez**

- Centro de Trabajo: Programa ISEMA-Educación de Calle (Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de León)
- Puesto de trabajo: Educador de Calle. Coordinador ISEMA.
- Titulación: Diplomado en Trabajo Social.

TASAS DE MATRÍCULA:

10 Euros para estudiantes universitarios y Titulados en paro

20 Euros matrícula ordinaria.

DURACIÓN:

Del 18 al 21 de Diciembre y del 8 al 15 de Enero de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas.

LUGAR:

Aula 14 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

NÚMERO DE ALUMNOS:

Está programado para un número mínimo de 25 personas y un máximo de 35.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN, HORARIO Y PERSONA DE CONTACTO:

987 08 18 28, de 08:00 a 15:00 de Lunes a Viernes.
Preguntar por Diego José González López.

CURSO CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN
sobre, "Educador de calle"

TÍTULO DEL CURSO: "CURSO DE EDUCADOR DE CALLE".**DIRECTOR DEL CURSO:**

Don Enrique Javier Díez Gutiérrez (TU), Área de Didáctica y Organización Escolar; Departamento de Filosofía y Ciencias de la Educación.

DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS:

Cuando se habla de Educadores de Calle todavía son muchas las personas que no saben que nos estamos refiriendo a un profesional de intervención directa que desarrolla su actividad socioeducativa en barrios y entre colectivos de marginados sociales; aunque cada vez son más los que dedican sus esfuerzos en tareas de prevención con niños y adolescentes de cualquier barriada.

La diversificación de los perfiles del Animador y del Educador social, así como su profesionalización, son cambios cualitativos que piden una respuesta desde una formación que abarque el aspecto humano y personal, el pedagógico y el técnico de su función y de su condición de educador.

Con este "Curso de Educadores de Calle" pretendemos que el aspirante a Educador adquiera unas actitudes mínimas y asimile y profundice en otras que le habiliten para hacer de Educador antes que poseer un título o un diploma que le acredite como tal. Se trata de actitudes que le dispondrá para ejercer mejor su trabajo, sin sentir el agobio de la frustración. Para ello debe reflexionar sobre la propia existencia, creer en la utopía, tener actitud de escucha y ser ávido de información y formación continua. Se busca, ante todo, una formación compuesta no sólo de conocimientos teóricos sino basada en la «acción-reflexión», cubriendo estos tres aspectos: formación de actitudes, adquisición de conocimientos y dominio de habilidades.

CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: 3 créditos

Para poder superar el curso, el alumno deberá asistir al menos al 80% de las horas lectivas, y realizar una prueba de evaluación que será calificada por el equipo docente.

PROGRAMA Y PROFESORADO:

CURSO: EDUCACIÓN DE CALLE

BLOQUE	FORMADOR	HORAS
1. Definiciones / Introducción.	Helena Marsá Navarro	6
2. ¿Por qué en medio abierto? - Ventajas e inconvenientes - ¿Por qué y para qué? - Eficacia - Complemento a la intervención en medio cerrado.		
3. Perfil del educador. - Saber pensar - Saber mirar - Saber actuar	Helena Marsá Navarro	6
4. Proceso de intervención. 4.1. Conocimiento de la realidad - Entorno Físico - Recursos - Población 4.2. Hacerse presente / Normalizar la presencia en el entorno. 4.3. Establecer contacto 4.4. Establecer relaciones de "confianza" - Con la población Diana - Con la Población Recurso. 4.5. Diagnóstico / Análisis de las necesidades 4.6. Planificación de la Intervención 4.7. Negociación / Mediación 4.8. Proyecto Individualizado de Intervención. 4.9. Contrato 4.10. Evaluación del contrato 4.11 Evaluación de la Intervención. - Evaluación de proceso - Evaluación de Resultado	Luis Alberto González Gómez	15

5. Coordinación y trabajo en equipo.	Helena Marsá Navarro	2
6. Coordinación y trabajo de red.		
7. Formación Continua.		
8. Recursos en la Red.	Helena Marsá Navarro	1
	TOTAL	30

PROFESORADO:

Nombre: **Helena Marsá Navarro**

- Centro de Trabajo: Programa ISEMA-Educación de Calle (Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de León)
- Puesto de trabajo: Educadora de Calle
- Titulación: Diplomada en Trabajo Social.

Nombre: **Luis Alberto González Gómez**

- Centro de Trabajo: Programa ISEMA-Educación de Calle (Plan Municipal sobre Drogas del Ayuntamiento de León)
- Puesto de trabajo: Educador de Calle. Coordinador ISEMA.
- Titulación: Diplomado en Trabajo Social.

TASAS DE MATRÍCULA:

- 10 Euros para estudiantes universitarios y Titulados en paro
- 20 Euros matrícula ordinaria.

DURACIÓN:

Del 27 de Noviembre al 1 de Diciembre y del 11 al 15 de Diciembre de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas.

LUGAR:

Aula 14 de la Facultad de Ciencias de la Educación.

NÚMERO DE ALUMNOS:

Está programado para un número mínimo de 25 personas y un máximo de 35.

TELÉFONO DE INFORMACIÓN, HORARIO Y PERSONA DE CONTACTO:

987 08 18 28, de 08:00 a 15:00 de Lunes a Viernes.
Preguntar por Diego José González López.

CURSO INSTRUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre, "Gestión de los Procesos de Negocio"

Título: ECM: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE NEGOCIO

DIRECCIÓN/COORDINACIÓN: Secretariado de Acciones Formativas en Tecnologías de la Información. Vicerrectorado de Innovación Tecnológica. INTECO (Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación).

LUGAR: Centro TIC de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI-TIC)

FECHAS: Curso 2006/07. Primer cuatrimestre. Inicio:22 enero de 2007.

DURACIÓN: 160 horas.

HORARIO: 9:00h-13:00h y de 16:00h-20:00h

DESTINATARIOS: Licenciados, Ingenieros, Diplomados, Ingenieros Técnicos, Titulados de Formación Profesional de grado superior, alumnos que hayan finalizado estudios de primer ciclo de Licenciaturas o Ingenierías.

NÚMERO DE ALUMNOS: máximo 10. Seleccionados por la afinidad de su formación curricular. Puede requerirse entrevista personal.

TASAS: 1.300 €. Los alumnos seleccionados recibirán una beca del INTECO equivalente al importe de la tasa de matrícula.

OBJETIVOS

El objetivo de este curso es sentar unas bases sólidas de conocimiento a un equipo de especialistas para hacer frente a proyectos de Gestión del Cambio de los Procesos de Negocio en las Organizaciones. Para ello se trabajará en dos líneas básicas.

- La gestión eficaz del cambio
- La reingeniería de procesos

Aunque a lo largo del curso se estudiarán casos prácticos sobre organizaciones de todos los sectores de actividad, se fijará una especial atención al importante proceso de modernización que las AA.PP. está llevando a cabo en sus organizaciones, no solo internamente sino también la importante labor de acercamiento y cambio en el modelo de prestación de servicios y de relación con sus "clientes", es decir, con los ciudadanos.

Complementario a este curso se planificará otro encaminado a conocer herramientas informáticas (productos software), especializadas en gestión de procesos de negocio (Business Process Manager-BPM) y gestión de contenidos..

ESTRUCTURA DE CONTENIDOS

La duración estimada del curso se establece en 160 horas, dividido en dos grandes bloques.

De forma esquemática la estructura del curso sería la siguiente:

Bloque I: Gestión eficaz del cambio en las organizaciones (40 horas)

- Definición y objetivos
- Evaluación de impacto y predisposición al cambio
- Planificación del proceso de cambio
- Implantación de acciones del proceso de cambio
- Seguimiento de resultados del proceso de cambio

Bloque II: Reingeniería de procesos (120 horas)

- Análisis y descripción de la situación inicial
- Identificación de mejoras
- Priorización de mejoras
- Plan de implantación
- Experiencias sectoriales

PROGRAMACIÓN

Bloque I: Gestión eficaz del cambio en las organizaciones

Objetivos: Introducción a la metodología para la gestión eficaz del cambio en las organizaciones, incidiendo en los siguientes ámbitos de conocimiento:

- Comprender la necesidad de enfrentarse al reto de liderar los procesos de cambio.
- Plasmear un modelo global de enfoque del cambio que integre todos los elementos en juego.
- Transmitir la visión del cambio y los valores que moviliza.
- Hacer balance sobre los recursos humanos y técnicos con que contamos frente al cambio.
- Saber elegir la mejor estrategia y definir su desarrollo táctico.
- Lograr la capacidad adecuada para el pilotaje en detalle de toda la operación de cambio.

Duración: 40 horas

Contenido:

- **Definición y objetivos.**
- **Evaluación de Impacto y Predisposición al Cambio.**
 - Alcance del Proyecto / Cambio
 - Análisis de Objetivos
 - Análisis de Alcance
 - Aspectos Críticos
 - Visión Situación Actual
 - Estructura Jerárquica y Funcional.
 - Cultura de la Organización.
 - Análisis de los Procesos Claves de Negocio

- Análisis de Impactos

- Impacto en el ámbito cultural de la organización.

funcional y operativo.

- Impacto en el ámbito organizativo, funcional y operativo.
- Identificación de Riesgos

- Evaluación de Predisposición al Cambio

- Predisposición al cambio de los colectivos implicados

/ motivación

- Identificación de factores de resistencia

- Planificación del Proceso de Cambio.

- Confección del Plan de Implantación

- Plan de transición
- Centros Piloto
- Recursos
- Tareas, plazos y responsabilidades
- Plan de Gestión de Riesgos
- Definición de acciones y alternativas
- Tareas y responsabilidades

- Confección del Plan de Comunicación

información

- Fuentes e Interlocutores
- Tipología de la información
- Colectivos de interés y necesidades de información
- Confección del plan de comunicación

- Confección del Plan de Formación

ción

- Recursos
- Perfiles de asistentes
- Métodos y canales
- Calendarios de formación
- Sistemática de Seguimiento y Evaluación

- Implantación Acciones del Proceso de Cambio.

Riesgos

- Ejecución del Plan de Implantación
- Aplicación del Plan de Gestión de Riesgos

- Ejecución del Plan de Comunicación
- Ejecución del Plan de Formación

- Seguimiento de Resultados del Proceso de Cambio.

- Grado de consecución de objetivos

de objetivos

- Seguimiento de indicadores
- Seguimiento de incidencias
- Evaluación del grado de consecución de objetivos

- Estrategia de Contingencias
- Identificación de contingencias
- Análisis de alternativas de actuación
- Diseño del plan de contingencias

- Traspaso de responsabilidades

- Plan de mejora continua

- Definición de indicadores de medida
- Diseño del Plan de Mejora Continua

Bloque II: Reingeniería de Procesos

Objetivos: Introducción a la metodología para la definición, reingeniería y documentación de los procesos claves de negocio:

- Conociendo y describiendo la organización y procesos fundamentales de negocio de las entidades.

- Identificando las mejoras en los procesos conforme a criterios cualitativos, cuantitativos y expertos, priorizando las mejoras de los procesos.

- Realizando planes de implantación de las mejoras detectadas.

Duración: 120 horas

Contenido:

- Metodología de desarrollo de proyectos

- Introducción.

- Identificación y descripción de situación actual con los objetivos fundamentales de conocer la Organización: (Organigrama, roles y funciones), identificar Procesos Fundamentales y Circuitos, conocer productos / negocios tratados, conocer Procedimientos operativos existentes

- Metodología de modelado y descripción de Procesos mediante diagramas de flujo y aplicaciones basadas en notación UML, BPL.

- Identificación de fuentes de información: Entrevistas, Documentación interna, metodologías, normativas, circulares, manuales de procedimientos.

- Información a obtener:

- Descripción del procedimiento. Tipo de procedimiento (propio o externo).

- Documentación Interna y Externa utilizada.

- Nivel de mecanización o automatismo.

- Área u órgano responsable / Tipo de Perfil asignado.

- Tiempo de dedicación / Plazo de ejecución.

- Tipo de actividad (periódica / operativa).

- Identificación de mejoras.

- Análisis cualitativo: Se analiza la calidad del proceso y la idoneidad del mismo, valorando para cada actividad los siguientes puntos:

- Estructura Organizativa: establecer los niveles más adecuados dentro del área, analizando los contenidos de las funciones y evitando "interferencias" y solapes en objetivos y actividades.

- Estructura de la decisión: análisis de idoneidad y eficiencia.

- Flujos Operativos: análisis del circuito de los procesos y subprocesos en los aspectos:

- Idoneidad del orden de las actividades.

- Idoneidad de las áreas involucradas.

- Idoneidad canales internos/externos envío/recepción de documentación e información.

- Control Interno: valoración de la idoneidad de los controles establecidos asegurando que la calidad de los mismos es adecuada, garantizando el control y evitando los cuellos de botella injustificados.

- Procedimientos: valoración sobre si el objetivo de la actividad contribuye al objetivo de la función y del proceso, permitiendo detectar mejoras o problemas a resolver a través de cambios en procedimientos y/o implantación de sistemas, en este sentido se contemplarán:

- Mejoras rápidas: mejoras que no implican inversión y que a través de cambios en el procedimiento es posible reducir tiempos y/o asegurar la calidad en el resultado final.

- Necesidades en sistemas: mejoras que implican un nivel de inversión en sistemas y por tanto requerirían un periodo de implantación, y en ocasiones de desarrollo.

- Análisis de perfiles y recursos: análisis por perfil que permita identificar en qué actividades distribuye su tiempo identificando los siguientes aspectos:

- Coherencia capacidad-tipo actividad. Distribución de su tiempo a tipología de actividades (operativas-administrativas, validación-control, análisis-recomendación).

- Holguras en dedicaciones. En base a la dedicación estándar estimada por operación y a los volúmenes de operaciones, se obtendrán aproximaciones en holguras disponibles por perfil.

- Formación. Asegurar que la formación de las personas es el adecuado para el puesto que se desempeña.

- Motivación. Detectar desmotivaciones generalizadas en los empleados que de lugar a ineficiencias en el proceso y a trabajos de baja calidad.

- Análisis Cuantitativo: cuantificación del coste y dedicación del proceso mediante el diseño de matrices de reparto de cargas de dedicación por actividades / productos.

- Análisis Experto: oportunidades de mejora basadas en el análisis del entorno sectorial.

- Best-Practices: conocer las mejores prácticas del mercado a partir de experiencias realizados en distintos sectores.

- Benchmarking: conocer Cómo y Qué está haciendo el sector, identificando el GAP existente, también dentro de este ámbito es imprescindible el conocimiento normativo que asegure que el proceso diseñado cumple con requerimientos legales actuales o futuros.

- TIC: implantación de soluciones que mejoren la situación actual.

- Calidad de la información.

- Profundidad y diversidad de la misma.

- Integridad Operativa de las distintas fases y actividades del proceso.

- Medición de la eficiencia y el control de esta Operativa.

- Modelos de Referencia sectoriales: elaboración de modelos de procesos ideales identificando procedimientos, políticas, reglas de negocio y sistemas, e identificando GAP's con la situación actual estudiada.

- **Priorización de mejoras como facilitador de las líneas principales para la definición de un Plan de Implantación en virtud de una matriz que contemple:**

- Impactos positivos de aportación de valor (criticidad del proceso al que afecta, mejora de la

gestión, incremento de la eficiencia, ahorro de tiempo, y mejora en los niveles de calidad de servicio).

- Dificultades o costes de la implantación de los cambios propuestos (impactos sobre la estructura organizativa, grado de complejidad y necesidades de inversión en tecnologías, necesidades de recursos con la capacitación necesaria y dificultades en la coordinación de la implantación de los cambios como consecuencia de la implicación de diversas áreas).

- **Plan de implantación. concretado en planes las mejoras identificadas, tras su priorización en el tiempo, al objeto de guardar un equilibrio entre plazo, coste de implantación e impacto de la mejora, con los siguientes aspectos principales:**

- Definición de objetivos y contenidos.
- Planificación de plazos y recursos necesarios.
- Relaciones entre Programas Globales, conexiones existentes y determinación del orden lógico / temporal de implantación de planes en base a sus relaciones.
- Áreas implicadas.
- Fijación de puntos de control para su seguimiento.
- Valoración en cuanto a inversiones necesarias, costes y dedicaciones de recursos.
- Beneficios a obtener desde puntos de vista cuantitativo y cualitativo.
- **Aplicación sectorial**
 - Bussiness cases, relativos a experiencias desarrolladas en los siguientes entornos. Administraciones Públicas.
 - Entidades Financieras.
 - Sector Industrial.
 - Telco.

PROFESORADO:

Juan Carlos San José López. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresarial por la Universidad Autónoma de Madrid. Consultor de Negocio con más de quince años de experiencia en el desarrollo de Proyectos de Dirección, Gestión, y Organización de Empresas y Entidades, pertenecientes a los Sectores de Administración Pública, Sanidad, Industria y Entidades Financieras.

Vicente Peñalva Navarro. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresarial por la Universidad Autónoma de Madrid, Master en Investigación de Mercados y Post-

grado en Métodos Cuantitativos y Estadística por la Universidad Autónoma de Madrid. Consultor de Negocio con más de años de experiencia en el desarrollo de Proyectos de Dirección, Gestión, y Organización de Empresas y de Reingeniería de Procesos en los Sectores de Administración Pública y Entidades Financieras.

EVALUACIÓN: Se requerirá la asistencia al 85% de las horas lectivas así como la superación de las pruebas de evaluación continua y final realizadas a lo largo del curso.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

- Presidente: Vicerrector de Innovación Tecnológica
- Secretario: Directora del Secretariado de Acciones Formativas en Tecnologías de la Información.
- Vocales: Manuel Escalante García
Director de Programas del INTECO

Dos miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad de León designado por la dirección/coordinación del curso.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

Secretariado de Acciones Formativas en Tecnologías de la Información. Vicerrectorado de Innovación Tecnológica.

Secretariado de Cursos y Programas de Extensión Universitaria. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria

INSTITUCIONES COLABORADORAS:

Este curso se imparte en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO), al amparo del convenio suscrito entre esta institución y la Universidad de León.

CIRCULAR DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN sobre; "Actividad de ocio. Esquí en el Pirineo"

PIRINEO DICIEMBRE 2006

ALOJAMIENTO EN PUIGCERDÁ

*HOTEL DEL PRADO ****

Personas pertenecientes a la comunidad universitaria.

Fecha: 17 al 22 de Diciembre de 2006

Inscripciones: Hasta completar todas las plazas.

Fecha tope el 30 de Noviembre de 2006

Adjudicación de plazas por orden de inscripción

Incluye	<p>Viaje en autobús ida y vuelta</p> <p>Esquí en las estaciones de Porte-Puymorens, Err-Puigmal, Masella, Formigueres, Espace Cambre D'aze y Les Angles.</p> <p>Alojamiento Hotel del Prado *** (PUIGCERDÁ)</p> <p>5 Días y 5 Noches (Domingo a Viernes)</p> <p>5 Medias pensiones (habitación, cena y desayuno)</p> <p>5 Comidas tipo pic-nic (2 bocadillos, bebida y postre)</p> <p>5 Forfaits diarios para los remontes</p> <p>5 Cursillos de 3 horas de clase</p> <p>Seguro de pistas, hospitalario y de repatriación</p>
Precio	360 €
Inscripciones	<p>Por riguroso orden de inscripción hasta el día 30 de noviembre de 2006</p> <p>Carné deportivo universitario</p> <p>Hoja de inscripción (cubierta en todos sus apartados)</p> <p>Justificante de pago (ingreso en Caja España c/c Instalaciones Deportivas)</p>
Información	Servicio Deportes 987 29 13 46 / 987 29 19 32